



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A C T A Nº 72/2005
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando
Santiago

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a trece de diciembre del año dos mil cinco, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente al Jefe del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Oviedo la solicitud que remite de autorización de compatibilidad presentada por **DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ-CARBAJAL GARCÍA**, Profesor Titular de Universidad adscrito al Departamento de Derecho Público, Área de Derecho Administrativo de la citada Universidad, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde con el cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el año judicial 2005/2006, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de Julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado del día siguiente día 12).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2006), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los tres nombrados para el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

2º.- Conceder la autorización solicitada por **DON AGUSTÍN SANTOS REQUENA**, para compatibilizar el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Alcalá de Henares, Alcobendas, Collado-Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Majadahonda, San Lorenzo del El Escorial, Torrejón de Ardoz y Torrelaguna (Madrid) en el año judicial 2005/2006, para los que fue nombrado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de Julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado del 9 de Julio siguiente), con el ejercicio de funciones docentes en materias jurídicas en el Colegio Universitario de Segovia, Centro privado adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2005/2006, en horario de tarde (de 16 a 19 horas, los viernes de cada semana), siempre que la actividad docente sea desarrollada a partir de las quince horas y de modo que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes del cargo de Juez sustituto.

3º.- En relación con la autorización de compatibilidad presentada por **DON JULIO FRANCISCO CARBAJO GONZÁLEZ**, Profesor Titular de Universidad adscrito al Departamento de Derecho Privado y de la Empresa, Área de Conocimiento "Derecho Civil" de la Universidad de Oviedo, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Asturias en el año judicial 2005/2006, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de Julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado del día siguiente día 12), y atendiendo a las dificultades para compatibilizar el horario lectivo contenido en la certificación de la Universidad de Oviedo con el adecuado ejercicio de la actividad jurisdiccional, especialmente por abarcar horario de mañana, procede **informar desfavorablemente** al Jefe del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Oviedo a efectos de lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas; y todo ello sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar dicha Universidad para posibilitar la compatibilidad del horario con la actividad jurisdiccional.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2006), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los cinco nombrados para la Audiencia Provincial de Asturias, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

4º.- En relación con la autorización de compatibilidad presentada por **DON RAMÓN DURÁN RIVACOBÁ**, Catedrático de Universidad adscrito al Departamento de Derecho Privado y de la Empresa, Área de Conocimiento “Derecho Civil” de la Universidad de Oviedo, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Asturias en el año judicial 2005/2006, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de Julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado del día siguiente día 12), y atendiendo a las dificultades para compatibilizar el horario lectivo contenido en la certificación de la Universidad de Oviedo con el adecuado ejercicio de la actividad jurisdiccional, especialmente por abarcar horario de mañana, procede **informar desfavorablemente** al Jefe del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Oviedo a efectos de lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas; y todo ello sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar dicha Universidad para posibilitar la compatibilidad del horario con la actividad jurisdiccional.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2006), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los cinco nombrados para la Audiencia Provincial de Asturias, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

5º.- En relación con la autorización de compatibilidad presentada por **DOÑA MARIA ESPERANÇA GINEBRA MOLINS**, Profesora titular de Universidad del Departamento de “Derecho Civil” de la Universidad de Barcelona, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Barcelona en el año judicial 2005/2006, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de Julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado del día siguiente día 12), y atendiendo a las dificultades para compatibilizar el horario lectivo contenido en la certificación de la Universidad de Barcelona con el adecuado ejercicio de la actividad jurisdiccional, especialmente por abarcar horario de mañana, procede **informar desfavorablemente** a la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad de Barcelona a efectos de lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas; y todo ello sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar dicha Universidad para posibilitar la compatibilidad del horario con la actividad jurisdiccional.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2006), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los treinta y cinco nombrados para la Audiencia Provincial de Barcelona, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

6º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los **Acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de la Cataluña, Comunidad Valenciana, Castilla – La Mancha, País Vasco, Región de Murcia y Navarra**, en relación con la autorización de residencia al amparo del artículo 370 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de miembros de la Carrera Judicial que se exponen en el siguiente cuadro, ordenando asimismo el cierre y archivo de los correspondientes expedientes de autorización de residencia en el expediente personal de los interesados:

Interesado/a	Destino	Lugar Autorización	Términos Autorización
DOÑA MARIA LIDON CALERO MARZA	Jdo. de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Nules (Castellón)	Benicassim (Castellón)	Puntual cumplimiento deberes asistencia, audiencia y guardia
DON JULIO JUAN MARTÍNEZ ZAHONERO	Jdo. de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Amurrio (Alava)	Bilbao	Puntual cumplimiento deberes del cargo, asistencia, audiencia y guardia
DOÑA REGINA SELVA SANTOYO	Jdo. de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Carlet (Valencia)	Valencia	Puntual cumplimiento deberes asistencia audiencia y guardia
DON JULIO CORRAL APARICIO	Jdo. Primera Instancia e Instrucción Único de Almagro (Ciudad Real)	Ciudad Real	Puntual cumplimiento deberes asistencia, audiencia y guardia con permanencia continuada y efectiva
DON FRANCISCO	Jdo. Primera	Barcelona	Puntual cumplimiento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Interesado/a	Destino	Lugar Autorización	Términos Autorización
GONZALEZ DE AUDICANA ZORRAQUINO	Instancia nº 3 de Granollers (Barcelona)		deberes asistencia y audiencia
DOÑA ISABEL NAVARRO PRIETO	Jdo. Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Orihuela y de Violencia sobre la Mujer (Alicante)	Murcia	Puntual cumplimiento deberes asistencia, audiencia y guardia
DON DIEGO BERMEJO YANGUAS	Juzgado Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tolosa (País Vasco)	Pamplona	Puntual cumplimiento deberes del cargo, asistencia, audiencia y guardia

7º.- Dejar sin efecto la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, que le fue otorgada a la Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Alicante, **DOÑA CARMEN MÉNDEZ CORTÉS**, por Acuerdo nº 20 de la Comisión Permanente del Consejo de fecha 8 de noviembre de 2005, al objeto de poder participar, durante el día 25 de noviembre de 2005, en el **III Congreso sobre violencia contra la Mujer**, organizado por la Excm. Diputación de Alicante.

8º.- A la vista de las alegaciones presentadas por **DOÑA MARÍA LUISA SANZ ANCHUELA**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Valls (Tarragona), en su escrito de 28 de noviembre de 2005, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, procede conceder a la expresada Juez licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, con efectos retroactivos, para asistir a las **Jornadas sobre “La organización del decanato y la nueva oficina judicial”**, celebradas los días 3 y 4 de noviembre de 2005, haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de Valls, a sus efectos.

9º.- Modificar el acuerdo nº 4 de la Comisión Permanente de 15 de noviembre de 2005, 4º-2 en el sentido de dejar sin efecto el nombramiento en comisión de servicio, sin relevación de funciones, del Magistrado **DON JOSE LUIS SANCHEZ DIAZ**, con destino en la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, por razones familiares sobrevenidas posteriormente a su petición.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados del Territorio, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

10º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda**, de la renovación régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 12 de la Orden de 20 de julio de 1995, modificado por Orden de 12 de diciembre de 2000 a favor de **DOÑA MARIA BAJON GARCIA**, Secretaria Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

2.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **DON PRIMO OUBIÑA VAZQUEZ**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA MIRIAM LECHON VILLAPALOS** y **DON AGUSTIN FERNANDEZ SOBRINO**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y de **DON CARLOS MUÑOZ ARROYO**, del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo o, en su caso desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, al Vocal Delegado para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

11º.- Denegar la medida de adscribir temporalmente y de forma continuada al **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CARTAGENA** a la Juez sustituta **DOÑA ROCÍO ESCONDRILLAS GÓMEZ**, por encontrarse en la actualidad dicho órgano judicial servido por un Juez adjunto, medida que se entiende suficiente para el adecuado rendimiento del Juzgado.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

12º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Menores número 4 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA ALICIA SANZ MORATO**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA ELENA RIVERA BERCIANO**, **DOÑA AMPARO SANMARTIN RICO** y **DOÑA AMELIA FERNANDEZ FERNANDEZ**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DON PEDRO GOMEZ MARTIN**, del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses por última vez, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

13º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de los funcionarios de Secretaria del **Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid (Especializado en Incapacidades y Tutelas)**, **DOÑA MARGARITA SEDANO MAZARIO**, **DOÑA ANA AURORA CARRASCO GUERRERO** y **DOÑA DOLORES CANTOS ALONSO**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA PILAR MONSERRAT ABRIL GONZALEZ DE MENDOZA**, **DOÑA MONICA FONTAN LOPEZ**, **DON DAVID HERREROS SAN FRUTOS** y **DOÑA CARMEN ARNAIZ PARADINAS**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DOÑA SUSANA EGEA GRANADOS**, del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios al órgano objeto de refuerzo, participando tal cese tanto a la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

14º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Valdemoro**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 12 de la Orden de 20 de julio de 1995, modificado por Orden de 12 de diciembre de 2000 a favor de **DOÑA YOLANDA PEÑA JIMENEZ**, Secretaria Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

2.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Valdemoro, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA MARIA JESÚS ESCANDELL RIERA**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA RAQUEL GARCIA MENDIETA**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **DON FERNANDO ARROYO ALFAGEME**, del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

15º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **DOÑA MERCEDES ESCOBAR ACUÑAS**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA MARIA ISABEL GONZALEZ ALVAREDO**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DON DIEGO CABALLERO CARRION**, del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

16º.- 1.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Supremo**, de 17 de noviembre de 2005, relativo al recurso de alzada interpuesto por Don Pablo José Rodríguez Hita.

2.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por el Pleno no jurisdiccional de la **Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional**, relativo al conocimiento de los recursos en materia de vigilancia penitenciaria por la Sala de lo Penal integrada por los Magistrados que en cada momento integren la Sección Primera.

17º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en su reunión de 17 de noviembre de 2005, en el que se aprueban las normas de asignación de ponencias, composición y funcionamiento de la Sala de lo Civil y Penal del mencionado Tribunal Superior.

18º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en su reunión de 14 de noviembre de 2005, relativo al informe sobre modificaciones relativas a la Demarcación Notarial del ámbito territorial del mencionado Tribunal Superior de Justicia.

19º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de **DON ÁNGEL FALCÓN DANCAUSA**, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal de Guadalajara, con objeto de completar Sala en la Audiencia Provincial de Guadalajara, durante los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2005, con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

20º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en su reunión de 11 de noviembre de 2005, relativo a la adscripción de la Ilma. Sra. D^a. Nekane San Miguel Bergaretxe, Magistrado de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a la Sección Sexta, de la mencionada Audiencia, como consecuencia de la resolución del expediente de disidencia.

21º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en su reunión de 18 de noviembre de 2005, relativo a la modificación de la composición de la Sección 3^a de la Sala de lo Social, como consecuencia del cese en la comisión de servicio de Doña María José Muñoz Hurtado y la toma de posesión de Magistrado especialista de Don Juan Carlos Benito-Butrón Ochoa, y a la adscripción y asignación de ponencias de la Magistrado especialista Doña María de Luances Díez de Noriega a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior.

22º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, en su reunión de 24 de octubre de 2005, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de **Torrijos** (Toledo), celebrada el 29 de septiembre de 2005, relativa a la exención de reparto en materia civil y penal, entendiéndose que en las respectivas materias objeto de exención no incluyen todos los supuestos de procesos civiles o penales que deberán ser competencia del Juzgado de violencia sobre la Mujer, de acuerdo con el artículo 87 ter, puntos 1 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 1/2004.

23º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA FERNANDA LORITE CHICHARRO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Baracaldo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante nueve días hábiles (de 26 a 31 de diciembre de 2005 y de 2 a 5 de enero de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Baracaldo, a sus efectos.

24º.- Vista la solicitud promovida por **DON CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 3 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

25º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA BEATRIZ GARCÍA CELAA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 3 de Vitoria, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante siete días hábiles (de 22 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria, a sus efectos.

26º.- Vista la solicitud promovida por **DON FRANCISCO JAVIER FRAUCA AZCONA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 4 (Ejecutorias) de San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante diez días hábiles (de 19 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de San Sebastián, a sus efectos.

27º.- Vista la solicitud promovida por **DON ANTONIO SÁNCHEZ IBÁÑEZ**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tafalla (Navarra), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 1 a 5 de enero de 2006), la Comisión Permanente acuerda denegar la licencia interesada por necesidades del servicio, al encontrarse en funciones de guardia durante el período al que se refiere la solicitud.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Particípese este acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Tafalla, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

28º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA MERCEDES GUERRERO ROMEO**, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Álava, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Álava, a sus efectos.

29º.- Vista la solicitud promovida por **DON JESÚS ALFONSO PONCELA GARCÍA**, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Álava, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Álava, a sus efectos.

30º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA PATRICIA MILAGROS MARTÍN ORUE**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 1 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

31º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA LUACES DÍAZ DE NORIEGA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del mencionado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante diez días hábiles (de 19 a 24 de diciembre y de 26 a 30 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

32º.- Vista la solicitud promovida por **DON FERMÍN OTAMENDI ZOZAYA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 (Ejecutorias) de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

33º.- Vista la solicitud promovida por **DON ALEJANDRO VIAN IBÁÑEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 2 a 6 de enero de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de San Sebastián, a sus efectos.

34º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA CRISTINA ISABEL PADRO RODRÍGUEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 7 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

35º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA TRINIDAD VERGARA GÓMEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 2 a 6 de enero de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

36º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA BEATRIZ EVA ROMÁN GOBERNADO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante tres días hábiles (de 28 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

37º.- Vista la solicitud promovida por **DON JORGE JUAN HOYOS MORENO**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 2 de San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de San Sebastián, a sus efectos.

38º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA RAQUEL HERMELA REYES MARTÍNEZ**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda denegar la licencia interesada al haber obtenido la expresada Magistrado, en el último concurso de traslado entre Magistrados resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2005, nuevo destino fuera de los territorios del País Vasco y Navarra.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Particípese este acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

39º.- Vista la solicitud promovida por **DON FERNANDO JOSÉ ALCANTARILLA HIDALGO**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 2 a 6 de enero de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

40º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

41º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y acumulación de servicios al amparo de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

42º.- Aprobar el **ANEXO IV-A) y B)**, relativo a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces sustitutos y de Magistrados eméritos y suplentes, sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

43º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación del Magistrado Instructor de las Diligencias Previas 4/04 seguidas en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de El Puerto de Santa María, **DON MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MARCHENA**, en la que participa el sobreseimiento y archivo de la expresadas Diligencias Previas.

44º.- Nombrar en propiedad al Magistrado **DON GUILLERMO VIDAL ANDREU** como Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con efectos del día 7 de enero de 2006, fecha de jubilación de Don Ponç Feliú Llansá.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

45º.- Acordar, por delegación del Pleno de este Consejo, la convocatoria, para su provisión, en los términos previstos en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 189 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, de la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Teruel** y, de conformidad con el criterio sostenido, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

46º.- Declarar a la Magistrado **DOÑA MARÍA DEL CARMEN LEZCANO DEVESA** en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, prevista en el artículo 356 c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que no podrá permanecer menos de dos años.

47º.- Conceder a **DON RAMON ORTEGA CORTINAS**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, prórroga de licencia por razón de enfermedad, con efectos del día 28 de octubre de 2005 y hasta el 23 de noviembre del mismo año (quincuagésimo mes de licencia), fecha de su jubilación por incapacidad permanente para el servicio, acordada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del indicado día 23 de noviembre, con derecho al percibo de las retribuciones que, en su caso sean procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

48º.- Conceder a **DOÑA NURIA BARRIGA LÓPEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 23 de noviembre de 2005 (novenos meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

49º.- Conceder a **DOÑA MARÍA JOSÉ CIA BENÍTEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Vitoria (Álava), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante catorce días, con efectos del día 1 de noviembre de 2005 y hasta el día 15 del mismo mes y año en que comenzó licencia por maternidad (catorce días del octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

50º.- Conceder a **DOÑA ESPERANZA BROX MARTORELL**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Fuengirola (Málaga), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 16 de noviembre de 2005 (décimo séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, participando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

51º.- Autorizar a **DON LUIS ANTONIO SOLER PASCUAL**, Magistrado con destino en la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Alicante, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad Miguel Hernández de Elche, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Particípese al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

52º.- Tomar conocimiento del Informe de la **Jefatura del Servicio de Inspección**, relativo a la estadística de asuntos de especial dedicación, contemplados por la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, así como por el Reglamento 2/2003 dictado para su cumplimiento, en el que participa los datos totales del mes de noviembre del año en curso e incluye listados desglosados correspondientes a los resueltos por dicha Jefatura, así como los pendientes de resolver.

53º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Inspección de modificación del **Listado Definitivo del cumplimiento de los objetivos de rendimiento del Segundo Semestre de 2004**, en el sentido de modificar el porcentaje con el que aparecen los Magistrados siguiente, en atención a los Asuntos de Especial Dedicación (AED) que les han sido reconocidos, significando que en ninguno de ellos se da la circunstancia de que la adición de las horas-punto reconocidas por los expresados Asuntos suponga un cambio de Grupo dentro del Listado, pero sí de porcentajes:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado	Nº del AED	Grupo en que figura	Porcentaje con que figura	Porcentaje con que debe figurar
D. JOSÉ LUIS GOIZUETA ADAME	1.202	Segundo	114%	116%
D. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ZORRILLA	1.141	Primero	125%	132%
D. FRANCISCO JOSÉ GOYENA SALGADO	1.073	Segundo	95%	99%
D. ENRIQUE DE LA HOZ GARCÍA	1.079	Primero	178%	179%
D. EDUARDO JIMÉNEZ-CLAVERIA IGLESIAS	1.381	Segundo	102%	105%
D. ANDRÉS MAESTRE SALCEDO	1.148	Segundo	93%	109%
D. VÍCTOR MANUEL MARTÍN CALVO	1.036	Segundo	84%	86%
D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN	1.200	Primero	159%	162%
D ^a MARÍA DEL CARMEN PÉREZ SÁNCHEZ	1.128	Primero	125%	133%
D. FAUSTINO RODRÍGUEZ GARCÍA	1.382	Segundo	94%	99%

54º.- A propuesta de la Jefatura del Servicio de Inspección y de conformidad con la delegación conferida a dicha Jefatura por Acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de junio de 2005 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de julio de 2005), relativa a la resolución definitiva de los asuntos de especial dedicación, aprobar la modificación del **Listado Definitivo del cumplimiento de los objetivos de rendimiento del Segundo Semestre de 2004** respecto del Magistrado **DON FRANCISCO JAVIER ZURITA MILLÁN**, con destino en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Granada, en el sentido de incluirle en el Grupo Primero del citado Listado (Jueces y Magistrados que superaron en al menos un 20 por ciento el objetivo de rendimiento correspondiente a su destino) con el porcentaje del 141%.

Del presente acuerdo se remitirá certificación al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

55º.- Modificar el Listado Definitivo del Segundo Semestre de 2003, en el sentido de incluir a la Magistrado **DOÑA ELENA CONCEPCIÓN MÉNDEZ**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

CANSECO, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el Grupo Primera, con un porcentaje de cumplimiento del 120%.

56º.- Modificar el Listado Definitivo del Segundo Semestre de 2003, en el sentido de incluir al Magistrado **DON VIRGILIO JOSÉ MARÍA LABADO SANTIAGO**, con destino en el Juzgado de lo Social nº 2 de Logroño, en el Grupo Primera, con un porcentaje de cumplimiento del 149%.

57º.- Tomar conocimiento del Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2005, adoptado con carácter de urgencia, por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, por el que se concedía licencia con derecho a retribución, basada en circunstancias personales o familiares debida y objetivamente acreditadas que afectan gravemente a la situación personal de **DON PABLO MENDOZA CUEVAS**, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ibiza, por plazo de quince días a contar desde el 5 de diciembre de 2005, y ratificar su contenido, modificando en consecuencia el Acuerdo nº 2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del día 1 de diciembre de 2005, en lo relativo a la fecha de inicio de disfrute de la licencia.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares y al Decano de los Juzgados de Ibiza, a sus efectos.

58º.- 1.- Dejar sin efecto el Acuerdo nº 4 de la Comisión Permanente de 15 de febrero de 2005, en el que se aprobaba el Plan Conjunto de Actuación para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el sentido de aceptar la renuncia del Magistrado **DON JOSE ANTONIO MORA ALARCON**, por su situación de baja por enfermedad.

2.- Dejar sin efecto el acuerdo nº 4 de la Comisión Permanente de 15 de febrero de 2005, en el que se aprobaba el Plan Conjunto de Actuación para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el sentido de aceptar la renuncia de la Magistrado **DOÑA MARIA JESUS EMILIA FERNANDEZ DE BENITO**, a partir del próximo mes de enero.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados del Territorio, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

59º.- En relación con la autorización de compatibilidad presentada por **DON PEDRO ALVAREZ SÁNCHEZ DE MOVELLÁN**, Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad de León, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de León en el año judicial 2005/2006, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de Julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado del día siguiente día 12), y atendiendo a las dificultades para compatibilizar el horario lectivo contenido en la certificación de la Universidad de León con el adecuado ejercicio de la actividad jurisdiccional, especialmente por abarcar horario de mañana, procede **informar desfavorablemente** al Inspector de Servicios de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León a efectos de lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas; y todo ello sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar dicha Universidad para posibilitar la compatibilidad del horario con la actividad jurisdiccional.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2006), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los cuatro nombrados para la Audiencia Provincial de León, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

60º.- Autorizar a los Magistrados relacionados en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, a impartir el Practicum durante el curso académico 2005/2006, en la Universidad Pública de Navarra, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la referida Universidad Pública de Navarra y el Consejo General del Poder Judicial de 7 de marzo de 1996, siempre que dicha actividad no impida el cumplimiento de los deberes judiciales que competen a los interesados, de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa la imparcialidad e independencia.

Del presente Acuerdo se dará traslado a los interesados a los que se otorga la autorización, así como a la Universidad, significando que la autorización de compatibilidad debe renovarse anualmente, con carácter previo al inicio de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

actividad, conforme disponen los artículos 269 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

61º.- Autorizar a los Magistrados relacionados en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, a impartir el Practicum durante el curso académico 2005/2006, en la Universidad de Navarra, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la referida Universidad de Navarra y el Consejo General del Poder Judicial de 5 de abril de 1999, siempre que dicha actividad no impida el cumplimiento de los deberes judiciales que competen a los interesados, de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa la imparcialidad e independencia.

Del presente Acuerdo se dará traslado a los interesados a los que se otorga la autorización, así como a la Universidad, significando que la autorización de compatibilidad debe renovarse anualmente, con carácter previo al inicio de la actividad, conforme disponen los artículos 269 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

62º.- Dejar sin efecto la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial que le fue otorgada por Acuerdo nº 19 de la Comisión Permanente del Consejo de 8 de noviembre de 2005, a la Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Barcelona, **DOÑA FRANCISCA VERDEJO TORRALBA**, durante los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2005, para asistir al **Curso “Tratamiento de las Víctimas del delito. La violencia doméstica”**, organizado por el Centro de Estudios y Formación Jurídica Especializada (Generalitat de Catalunya), al no haber disfrutado de la misma debido a la anulación del expresado Curso.

63º.- Acordar la nueva adscripción de **DON JORDI SANS SÁNCHEZ**, Juez Adjunto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de El Vendrell (Tarragona), al mismo Juzgado en funciones de refuerzo y debiendo ejercer al propio tiempo las sustituciones que se produzcan en los Juzgados de El Vendrell, con efectos del día 14 de diciembre de 2005, habida cuenta de la extinción de la causa que motivó su designación anterior, tal y como se expone en el escrito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 5 de diciembre de 2005, que propone la nueva adscripción.

64º.- Visto el informe del Tribunal Calificador y las memorias aportadas por los aspirantes a las Pruebas de Especialización del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo (convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12 de mayo de 2004 - Boletín Oficial del Estado de 26 de mayo del mismo año) que, habiendo concurrido efectivamente a las pruebas, no superaron el primer dictamen, procede considerar justificado el disfrute de la licencia concedida a los mismos, no siendo pertinente la compensación aludida en el artículo 250 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

65º.- Con relación al Acuerdo adoptado por el **Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en sesión de 7 de noviembre de 2005, referente a la creación de los Consejos de Justicia y al modelo de Justicia de Proximidad, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, entiende, por mayoría, que aún cuando un acuerdo de estas características no está específicamente previsto en el artículo 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no existe reproche de legalidad, en atención al contenido de los artículos 104.2 y, especialmente, 153.2 de la misma Ley Orgánica. Y todo ello sin perjuicio del control jurisdiccional que corresponde efectuar a la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de Don Luis Aguiar de Luque y Don Juan Carlos Campo Moreno, al considerar que no existe respaldo competencial en la Ley Orgánica del Poder Judicial que permita a las Salas de Gobierno adoptar este tipo de pronunciamientos.

66º.- Conceder permiso extraordinario del artículo 239 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con efectos retroactivos, durante el día 29 de noviembre de 2005, a **DON FRANCISCO MARTÍNEZ ESPINOSA**, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Palma de Mallorca, al haber sido convocado a una reunión con el Excmo. Sr. Ministro de Justicia el día 29 de noviembre de 2005.

El presente acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, a sus efectos.

67º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON FERNANDO MADRID RODRÍGUEZ**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Totana (Murcia), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 12, 15 y 17 de diciembre de 2005, al objeto de impartir el **Curso “Reglamento de Régimen Disciplinario”**, dirigido a funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, organizado por la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y al Decano de los Juzgados de Totana, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

68º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

69º.- Modificar el Acuerdo nº 6 de la Comisión Permanente de 14 de septiembre de 2005, en el que se acordaba la renovación de la adscripción con carácter temporal y de forma continuada a la Magistrado Suplente **DOÑA ROSA MARIA FERNANDEZ PALMA**, a la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona, en el sentido de ser sustituida por renuncia de la misma por el Magistrado Suplente **DON JUAN CARLOS HORTAL IBARRA**.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

70º.- Autorizar a **DON GUILLERMO VIDAL ANDREU**, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor del Master del Colegio de Abogados de Barcelona, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

71º.- Vista la solicitud promovida por **DON LUIS BLÁNQUEZ PÉREZ**, Magistrado de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante trece días hábiles (de 20 de diciembre de 2005 a 5 de enero de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participese este acuerdo al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, a sus efectos.

72º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA REBECA ESTHER ALONSO ADRIAN**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 19 a 23 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

73º.- Vista la solicitud promovida por **DON JUAN CARLOS BENITO-BUTRÓN OCHOA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del mencionado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante quince días hábiles (de 12 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

74º.- Conceder a **DON LUIS LOPEZ-CALDERON BARREDA**, Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante dos meses y efectos del día 24 de octubre de 2005 (duodécimo y décimo tercer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, y solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio, dado el largo período de licencia concedidas a Don Luis López-Calderón Barreda.

75º.- Autorizar a **DON JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DE AGUIRRE FERNÁNDEZ**, Magistrado con destino en la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y en comisión de servicio en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad Autónoma de Madrid, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

76º.- Autorizar a **DON ISIDORO SÁNCHEZ UGENA**, Magistrado con destino en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad Extremadura, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

77º.- 1.- Promover a la categoría de Magistrado a los Jueces a quienes corresponde por el turno de antigüedad y cuya relación se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo como Anexo II, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 5 de diciembre de 2005.

Los destinos que se obtienen son consecuencia de las plazas ofrecidas por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de noviembre de 2005, relacionadas en el Anexo I, con las siguientes incidencias:

- Optan por renunciar al ascenso **Doña María José Cuenca Bonilla**, nº 249 del escalafón, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Alcalá de Guadaíra, y **Doña María Eva Saavedra Montero**, nº 275 del escalafón, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Pozuelo de Alarcón.
- Consolida en su destino, al ocupar plaza de Magistrado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Arona, **Doña María Jesús García Sánchez**, con el número de escalafón 268.
- **Doña Yolanda Rueda Soriano**, nº de escalafón 261, obtiene la plaza del Juzgado de Instrucción nº 1 de Mataró al tener como mérito el conocimiento del Idioma Catalán, por aplicación del artículo 113 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en lo relativo a la valoración como mérito preferente del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas al castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, y con preferencia sobre Doña Gemma Poveda Recio, con el nº de escalafón 259.
- **Don Luis Seller Roca de Togores**, con el número de escalafón 242, obtiene la plaza del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante al tener reconocido como mérito el conocimiento del Idioma Valenciano (art. 113 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial) con preferencia sobre Don Miguel Ángel Pareja Vallejo, con el nº 227 del escalafón.
- **Doña Yolanda Rodríguez Sánchez**, con el número de escalafón 264, obtiene plaza del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Vigo, al tener reconocidos el conocimiento del Idioma y del Derecho Gallego (art. 113 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial) con preferencia sobre Doña Milagros Villoslada Parra con el número de escalafón 239.
- **Don Víctor Manuel Pardo Domínguez**, con el número de escalafón 272, obtiene la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Lugo al tener reconocidos como méritos el conocimiento del Idioma y del Derecho Gallego (art. 113 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Carrera Judicial) sobre Don Alberto Benítez Antón, con el número escalafonal 233.

2.- Anunciar a nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez las plazas relacionadas en el Anexo III en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial expresada en el apartado 1 de este Acuerdo, que incluyen las cuarenta y nueva plazas vacantes del ascenso junto con las treinta y cuatro plazas vacantes consecuencia de la resolución del concurso de traslados entre Jueces aprobado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2005.

3.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución de la promoción a la categoría de Magistrado de los Jueces a quienes corresponde por el turno de antigüedad, así como del anuncio del nuevo concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Juez.

78º.- Elevar al Pleno del Consejo, para la resolución que estime procedente, la propuesta de jubilación voluntaria de **DOÑA MARÍA TERESA LÓPEZ GONZÁLEZ**, Magistrado, Titular del Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el artículo 28.2 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por tener cumplidos sesenta años de edad, con efectos del día 6 de marzo del próximo año 2006, y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

79º.- Modificar el Acuerdo nº 54 adoptado por la Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2005, por el que se concedía a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ JUARROS**, Magistrado con destino en el Juzgado de Menores Único de Vitoria - Gasteiz, licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante ocho días hábiles (de 21 a 30 de diciembre de 2005), en el particular relativo al período de disfrute, el cual es ampliado a diez días hábiles, del 19 al 30 de diciembre del presente año.

Participéese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

80º.- En relación con el escrito remitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de fecha 28 de septiembre de 2005, relativo a la solicitud de reducción de un tercio de su jornada laboral presentada por **DOÑA CARMEN BERTA ROMERO ESTEBAN**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Lorca (Murcia), aprobar el contenido de la Nota Informativa del Servicio de Personal Judicial, destacando las dificultades para compatibilizar lo solicitado con las peculiaridades de la función jurisdiccional, y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

ordenar su remisión al Presidente del citado Tribunal Superior, como órgano competente, para que adopte las decisiones que estime ajustadas a las consideraciones expresadas en dicha nota y a la concreta situación de la Juez solicitante; todo ello sin perjuicio del control de legalidad por parte del Consejo General del Poder Judicial en relación con el acuerdo que se adopte por el citado órgano.

81º.- Aprobar el contenido de la Nota Informativa del Servicio de Personal Judicial en relación con el escrito remitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia sobre la licencia por maternidad de la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Barco de Valdeorras (Ourense), **DOÑA MARÍA LUNA TABOADA MARTÍNEZ**, y ordenar su remisión al Presidente del citado Tribunal Superior, como órgano competente, para que adopte las decisiones que estime ajustadas a las consideraciones expresadas en dicha nota y a la concreta situación de la Juez solicitante.

82º.- A la vista de la Sentencia de fecha 22 de septiembre de 2005 dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, por la que se condena al Magistrado **DON ANTONIO VICENTE FERNÁNDEZ GARCÍA**, titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Málaga, a la pena de seis meses de prisión por un delito de amenazas, procede acordar el inicio de expediente de pérdida de la condición de Magistrado del Don Antonio Vicente Fernández García, dando traslado del mismo al Ministerio Fiscal, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y al interesado.

83º.- En relación con la solicitud de **DOÑA NURIA ALONSO MONREAL**, Magistrado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla, en la que interesa prórroga del plazo posesorio dada la complejidad de traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Menores nº 3 de Málaga), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre, procede conceder a la interesada una prórroga del plazo posesorio por cinco días.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

84.- En relación con la solicitud de **DOÑA BELÉN GARCÍA IGLESIAS**, Magistrado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Melilla, en la que interesa prórroga del plazo posesorio dada la complejidad de traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Instrucción nº 2 de Gijón), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre, procede conceder a la interesada una prórroga del plazo posesorio por cinco días.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

85º.- Acceder a la solicitud de **DON IGNACIO JOSÉ DUCE SÁNCHEZ DE MOYA**, Magistrado de lo Social nº 24 de Madrid, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Tribunal Superior de Justicia de Canarias) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado de siguiente día 10 de diciembre.

86º.- 1.- Adjudicar en propiedad la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal, de nueva creación, al Magistrado **DON JOSEP LLUIS ALBIÑANA OLMOS**.

2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, adjudicar en propiedad la plaza del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Mataró, de nueva creación, a la Magistrado **DOÑA PALOMA SANTIAGO ANTUÑA**.

87º.- En relación con la solicitud de **DOÑA TERESA OLIVERA SÁNCHEZ DEL CAMPO**, Magistrado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Gavá, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Palma de Mallorca) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 10 de diciembre siguiente, esta Comisión Permanente acuerda concederle cinco días de prórroga del plazo posesorio, atendiendo a las buenas comunicaciones y a la distancia geográfica existente entre el lugar de procedencia (Gavá) y el lugar de destino (Palma de Mallorca).

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

88º.- Aprobar la continuación de la comisión de servicio, con relevación de funciones, concedida por Acuerdo nº 12 de la Comisión Permanente de 11 de octubre de 2005, en favor del Magistrado **DON FÉLIX DEGAYON ROJO**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 1 de Córdoba, para actuar en el **Juzgado Central de Instrucción número 6**, para servir el cargo como Juez de Apoyo, en los mismos términos que el citado Acuerdo y hasta que el expresado Magistrado inicie el curso por cambio de orden jurisdiccional como consecuencia de haber obtenido plaza en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Córdoba en el concurso de traslado entre Magistrados aprobado por Acuerdo nº 42 de la Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2005.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para la Audiencia Nacional y Andalucía, Ceuta y Melilla, al Servicio de Inspección y de Personal del Consejo y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

89º.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrado **DOÑA NURIA AUXILIADORA ORELLANA CANO**, titular del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, para servir el cargo en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, al haber obtenido nuevo destino el actual titular de este Juzgado en el concurso de traslado entre Magistrados aprobado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2005, y hasta la incorporación de nuevo titular, proponiendo al Ministerio de Justicia, la remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales y con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que reglamentariamente le correspondan.

90º.- Prorrogar por un año el nombramiento del funcionario **DON PEDRO RAMIRO SÁNCHEZ**, con efectos del día 14 de enero de 2006, por lo que continuará prestando sus servicios en el Consejo General del Poder judicial en el puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

91º.- Prorrogar por un año el nombramiento de **DOÑA MARIA ISABEL SANZ GARCÍA**, con efectos del día 14 de enero de 2006, por lo que continuará prestando sus servicios en el Consejo General del Poder judicial en el puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

92º.- Participar a la **Juez de Paz de Caldes de Montbui** (Barcelona) que, de conformidad con el artículo 51.3 de la Ley 38/1988, de Demarcación y Planta Judicial y el artículo 1 de la Ley 25/1986 de Supresión de Tasas Judiciales, los Ayuntamientos tienen la obligación de facilitar los locales adecuados para el acto solemne de autorización por los Jueces de matrimonio civiles, sin devengo de tasa.

Remitir asimismo la presente nota informativa y sus antecedentes al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a los efectos oportunos.

93º.- Tomar conocimiento del Informe sobre el alcance de las competencias del Ministerio de Justicia en relación con la efectividad de los llamamientos de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes, a la vista de los dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, realizado por el Servicio de Estudios e Informes, cuyo contenido será objeto de análisis en otra reunión de esta Comisión Permanente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

conjuntamente con el resto de documentación solicitada por el Acuerdo nº 64 adoptado en la reunión de esta Comisión de 8 de noviembre de 2005 y una vez que la misma se encuentre a disposición de la Comisión Permanente.

94º.- Autorizar el gasto de CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000€) correspondiente a la **contratación del servicio de mantenimiento de la red de área de almacenamiento SAN (STORAGE AREA NETWORK)** del Consejo General del Poder judicial, con cargo al concepto 216 del programa 111M del presupuesto del Consejo para 2006 y 2007, con la siguiente distribución por anualidades:

2006: 22.000,00 euros, y

2007: 22.000,00 euros

El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 4 de diciembre de 2005.

95º.- Conceder comisión de servicio, del día 18 al 21 de diciembre próximos, sin derecho a gastos, a favor de **DON JAVIER GÓMEZ BERMÚDEZ**, Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y a favor de **DOÑA MANUELA FERNÁNDEZ DE PRADO**, Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, para asistir al ***Encuentro Bilateral de Fiscales, Jueces y Altos Funcionarios policiales de Francia y España especializados en la persecución del Narcotráfico y del Blanqueo de dinero***, que se tendrá lugar en **Palma de Mallorca** los próximos 19 y 20 de diciembre de 2005.

Recabar de los interesados el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

96º.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DON FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ**, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 7 de Sevilla, para desplazarse a **Madrid**, a fin de asistir a una reunión a celebrar el día 13 de diciembre de 2005, (como continuación de la celebrada en La Haya el día 8 de noviembre) en este caso en la sede Ministerio de Justicia español, que tiene por objeto la coordinación y seguimiento de investigaciones en el asunto con referencia Eurojust 482/SP/2005, relativo a pornografía infantil, a la que ha sido convocado por el Miembro Nacional de España en Eurojust, y conceder al citado Magistrado comisión de servicio para el expresado desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

97º.- Conceder comisión de servicio, del 13 al 21 de diciembre de 2005 (ambos incluidos), sin derecho a gastos, a favor de la Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 4 de Murcia, **DOÑA MARÍA POZA CISNEROS**, a fin de desplazarse a **Rabat** (Marruecos), donde del 14 al 20 de diciembre de 2005, prestará apoyo al consultor local para la elaboración de la ***línea de base de la Cooperación Judicial Internacional (CJI)***, todo ello en el marco del Proyecto bilateral de Cooperación al desarrollo del Ministerio de Justicia español y del Ministerio de Justicia de Marruecos.

Recabar de la interesada el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

98º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares para asistir a la conferencia sobre ***“La nueva oficina judicial”***, que se relacionan en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, y que se desarrollará el día 15 de diciembre de 2005 en el marco del convenio que en materia de formación continua tienen suscrito el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat de Cataluña.

2.- Conceder a los Jueces y Magistrados seleccionados para participar en la citada actividad, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento y manutención y en la forma establecida en el correspondiente convenio.

99º.- Nombrar como profesora invitada del ***curso multidisciplinar “Violencia Doméstica y de Género”*** e interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha actividad el día 21 de diciembre de 2005 a:

? **DOÑA ANA ISABEL VARGAS GALLEGO**, Fiscal de la Fiscalía General del Estado.

La celebración del expresado curso fue aprobada por Acuerdo nº 126 de la Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2005.

100º.- Aprobar los criterios de remuneración que se establecen en la documentación que se incorpora a este acuerdo, para la remuneración de los Coordinadores y auxiliares que les asisten, de los Planes Territoriales de Formación Continua del año 2005, con cargo al programa presupuestario 111.O –Planes Territoriales-, del presente ejercicio económico, ya aprobado por el Pleno del Consejo en su reunión del día 1 de diciembre de 2004.

101º.- Conceder a **DOÑA MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Santander, comisión de servicio, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento y alojamiento con cargo al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

expediente económico 2005/0708, relativo al **Encuentro sobre “Actividad jurisdiccional, planificación económica y libertad de empresa “ (EX0550)**, para la asistencia a la reunión con el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, que se celebró el día 19 de enero de 2005.

102º.- Con relación a la comunicación dirigida por el Sr. Secretario de Estado de Justicia a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León y de Asturias, sobre los Acuerdos adoptado por las Salas de Gobierno de dichos Tribunales Superiores, a propósito de la creación de los Consejos de Justicia y el modelo de Justicia de Proximidad, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acuerda participar al Sr. Secretario de Estado que, dado el contenido del artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, es al Consejo General del Poder Judicial a quien corresponde conocer en primer término los acuerdos de las Salas de Gobierno, y en consecuencia, es a este órgano constitucional al que puede dirigirse interesando su conocimiento y notificación.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de D. Luis Aguiar de Luque y D. Juan Carlos Campo Moreno, por entender lógico el interés del Sr. Secretario de Estado por conocer del propio órgano emitir un acuerdo que contiene críticas políticas, y cuya petición remitió, mediante copia, al Consejo General del Poder Judicial.

103º.- Aprobar la celebración de la **Reunión preparatoria del VI Encuentro de Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE)**, en la sede del Consejo General del Poder Judicial, el próximo 20 de diciembre de 2005, y conceder comisión de servicio para asistir a la misma, en concreto a los siguientes Magistrados: en materia civil, **DON JAVIER SEINE PRADO**, con destino en la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, **DON FRANCISCO JAVIER FORCADA MIRANDA**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza, y **DON MANUEL ALMENAR BELENGUER**, Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra; mientras que en materia penal, **DOÑA CLARA PENÍN ALEGRE**, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, **DON ANDRÉS PALOMO DEL ARCO**, Presidente de al Audiencia Provincial de Segovia, y **DOÑA ROSA FREIRE PÉREZ**, con destino en el Juzgado de Instrucción nº 10 de Barcelona; además de los dos Letrados del Servicio de Relaciones Internacionales, responsables del área civil y penal, respectivamente, **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES Y DON LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**.

Aprobar el presupuesto de gastos que se hace constar en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo. Dicho presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

104º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 245/05**, interpuesto por **DON LUIS GARRIDO ESPA**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

105º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 274/05**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DE LA CINTA PRAT LÓPEZ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

106º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 276/05**, interpuesto por **DOÑA MARÍA AMPARO RODRÍGUEZ RIQUELME**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

107º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 278/05**, interpuesto por **DON PEDRO LUIS GARCÍA MUÑOZ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

108º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 280/05**, interpuesto por **DOÑA MARTA GARCÍA SIPOLS**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

109º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 283/05**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DEL CARMEN ARIAS GINER**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

110º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 284/05**, interpuesto por **DON RAFAEL CUERDA SIERRA**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

111º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 286/05**, interpuesto por **DON JAIME BORRÁS MOYA**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

112º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 290/05**, interpuesto por **DON FRANCISCO JAVIER URQUÍA PEÑA**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

113º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 296/05**, interpuesto por **DON FERNANDO GOIZUETA RUIZ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

114º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 298/05**, interpuesto por **DON RAFAEL RUIZ ALVAREZ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

115º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 300/05**, interpuesto por **DOÑA ESTER VIDAL FONTCUBERTA**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

116º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 305/05**, interpuesto por **DON RAMÓN GÓMEZ RUIZ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

117º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 157/05**, interpuesto por **DON IGNACIO SANCHO GARGALLO y SEIS MÁS**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 19 de abril de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

118º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 320/05**, interpuesto por **DON FERNANDO CABALLERO GARCÍA**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 2 de noviembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

119º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 309/05**, interpuesto por **DON JOSÉ MANUEL DE VICENTE BOBADILLA**, contra acuerdo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

la Comisión Permanente de este Consejo de 2 de noviembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

120º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 327/05**, interpuesto por **DON JUAN CARLOS JUARROS GARCÍA**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

121º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 287/05**, interpuesto por **DON ROMUALDO MANUEL FAURA GARCÍA**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

122º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 251/05**, interpuesto por **DOÑA MARTA ROSA LÓPEZ VELASCO**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

123º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 291/05**, interpuesto por **DON EUSEBIO PALACIOS GRIJALVO**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

124º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 292/05**, interpuesto por **DOÑA MARIA ELISA GÓMEZ ÁLVAREZ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

125º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 293/05**, interpuesto por **DON CELESTINO SALGADO CARRERO**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

126º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 246/05**, interpuesto por **ASUNCIÓN CRISTINA FERNÁNDEZ LÓPEZ-EGEA**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

127º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 297/05**, interpuesto por **DON FRANCISCO JAVIER CANTERO ARIZTEGUI**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

128º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 301/05**, interpuesto por **DON RUBEN BLASCO OBEDÉ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

129º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 302/05**, interpuesto por **DON ANTONIO LÓPEZ MILLÁN**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

130º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 299/05**, interpuesto por **DON JOSÉ LUÍS UTRERA GUTIÉRREZ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

131º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 322/05**, interpuesto por **DON JUAN BENEYTO MENGÓ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

132º.- Designar a Don Carlos Ríos Izquierdo, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 341/05**, interpuesto por **DOÑA MARÍA FERNANDA NAVARRO DE ZULOAGA**, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 25 de octubre de 2005.

133º.- Designar a Don Juan Pablo González González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 342/05**, interpuesto por **DON FERNANDO MONTAÑANA SÁNCHEZ** contra el acuerdo del Magistrado-Juez Decano de Paterna de 10 de noviembre de 2005.

134º.- Designar a Don José Merino Jiménez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 343/05**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA MACÍAS CASTAÑO**, Letrado en representación de **DON JOSÉ LUÍS CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de octubre de 2005.

135º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en **recurso de alzada nº 343/05**, interpuesto por **DON JOSÉ MARÍA MACÍAS CASTAÑO**, Letrado en representación de **DON JOSÉ LUÍS CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de octubre de 2005, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

136º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 289/05**, interpuesto por **DON FERNANDO PERAL RODRÍGUEZ**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

137º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 307/05**, interpuesto por **DOÑA ELENA GUINDULAIN OLIVERAS**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

138º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 332/05**, interpuesto por **DON JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VIÑAS**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

139º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 277/05**, interpuesto por **DOÑA JUANA MARÍA LORITE CHICHARRO**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

140º.- Designar a Don José Luis Requero Ibáñez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 344/05**, interpuesto por **DON JOSÉ ANTONIO SORIA CASAO**, contra Acuerdo del Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de 18 de octubre de 2005.

141º.- Designar a Don Josep Alfons López Tena, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 345/05**, interpuesto por **DON MIGUEL LOSADA TERRÓN**, contra Acuerdo del Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de 4 de octubre de 2005.

142º.- Designar a Don Javier Martínez Lázaro, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 346/05**, interpuesto por **DOÑA MARÍA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

REYES JIMENO GUTIÉRREZ, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8 de noviembre de 2005, por el que se anuncia a concurso entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, la plaza del Juzgado de Vigilancia Penitencia nº 4 de la Comunidad de Madrid.

143º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 346/05**, interpuesto por **DOÑA MARÍA REYES JIMENO GUTIÉRREZ**, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 8 de noviembre de 2005, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

144º.- Designar a Doña Montserrat Comas D'Argemir i Cendra, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 347/05**, interpuesto por **DON JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, Magistrado, contra Acuerdo de la Magistrado-Juez Decano de Móstoles, de fecha 17 de noviembre de 2005, relativo a reparto.

145º.- Designar a Don Javier Laorden Ferrero, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 348/05**, interpuesto por **DON RAFAEL LOSADA ARMADA**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 7 de septiembre de 2005.

146º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 348/05**, interpuesto por **DON RAFAEL LOSADA ARMADA**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 7 de septiembre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

147º.- Designar a Don Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 349/05**, interpuesto por **DON JAIME GUILARTE MARTÍN-CALERO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2 de noviembre de 2005.

148º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 349/05**, interpuesto por **DON JAIME GUILARTE MARTÍN-**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

CALERO, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2 de noviembre de 2005, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y quince minutos, de la que da fe el Secretario General con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL